



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 12, 14, 26 y 36, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6 fracción XVII y 130 de la Ley General de Bienes Nacionales; 7o, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las Normas Décima Sexta y Vigésima Segunda de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el suscrito Ing. Eduardo González Ruiz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se desincorporan del dominio público de la Federación 1,468 bienes muebles, que se adicionaron a las Modificaciones del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles de la SCT para el ejercicio 2020 y que han dejado de ser útiles para esta Dependencia, en términos de los Dictámenes emitidos por las Unidades Administrativas Centrales; en consecuencia, los referidos bienes pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar para que se desincorporen del patrimonio de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

BIENES MUEBLES: Dentro de este contexto se consideran los bienes detallados en el ANEXO del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Dado en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de julio de 2020.

AUTORIZÓ
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. EDUARDO GONZÁLEZ RUIZ

SMCA/FJTD/JCTM/JFDV

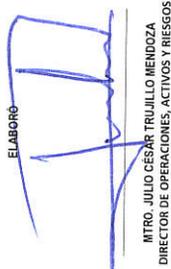


| TIPO DE BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CALENDARIZACIÓN | | | | DISPOSICIÓN FINAL | DETERMINACIÓN DEL VALOR |
|--|------------------|---------------------|-----------------|---------|---------|--------|-------------------|--------------------------|
| | | | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | PIEZA | 1,458 | | | | | VENTA | LISTA DE VALORES MÍNIMOS |
| | KILOGRAMOS | 14,915.50 | | | | | | |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | PIEZA | 10 | 0% | 100% | 0% | 0% | | |
| | KILOGRAMOS | 204 | | | | | | |
| TOTAL UNIDADES | | 1,468 | | | | | | |
| TOTAL DE KILOGRAMOS | | 15,119.50 | | | | | | |
| VALOR DE INVENTARIO | | 4,641,362.41 | | | | | | |

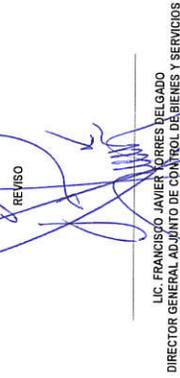
ACUERDO:

ÚNICO.- Con fundamento en la norma Vigésima Segunda de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2020.
Dado en la Ciudad de México, a las 14 días del mes de julio de 2020.

ELABORÓ


MTR. JULIO CÉSAR TRUJILLO MENDOZA
DIRECTOR DE OPERACIONES, ACTIVOS Y RIESGOS

REVISÓ


LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS

VISTO BUENO


LIC. SMIRNA BERBARI CARRANZA AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ


ING. EDUARDO GONZÁLEZ RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS